

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
AVE/ MTV/ KYC

1740

[Handwritten signature]

104982
9681.

MAT: Deja sin efecto Adjudicación de Licitación Pública ID N° 2345-29-LP25 "SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS URBANAS EN LA COMUNA DE LAS CONDES".

DECRETO SECC. 1ª N.º 2411,

LAS CONDES, 11 7 JUL 2025

OFICINA DE PARTES

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Lo establecido en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento contenido en Decreto N° 661 del 2024, DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1156, de fecha 10 de abril de 2025, que aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a Licitación Pública para el "SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS URBANAS EN LA COMUNA DE LAS CONDES", ID N°2345-29-LP25, del portal www.mercadopublico.cl; las consultas y respuestas relativas a la presente Licitación; El Acta de Apertura de los Antecedentes Administrativos, Ofertas Técnicas y Ofertas Económicas, de fecha 30 de abril de 2025; Informe de la Comisión Evaluadora del análisis de Antecedentes Administrativos, Oferta Técnica y Oferta Económica de fecha 20 de mayo de 2025; Las Declaraciones de Ausencia de Conflictos de Intereses y de confidencialidad de la Comisión Evaluadora; El Acuerdo Concejo N°130/2025 adoptado en la 1218ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 10 de junio de 2025; el Informe de Imputación N°4674, de fecha 17 de junio de 2025, de la Dirección de Administración y Finanzas; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2117 de fecha 26 de junio de 2025, que adjudicó la licitación; El Acta de Adjudicación de fecha 26 de junio de 2025; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024 que establece el cargo de Alcaldesa; y, en uso de las facultades que me confieren los arts. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1156, de fecha 10 de abril de 2025, que aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a Licitación Pública para el "SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS URBANAS EN LA COMUNA DE LAS CONDES", ID N°2345-29-LP25, publicada en el Portal Mercado Público con fecha 10 de abril de 2025.

[Handwritten signature]

2. Que, con fecha 15 de abril de 2025, finalizó el plazo que contaban los interesados para efectuar consultas y/o aclaraciones a las bases de licitación a través del Portal Mercado Público, respondiendo con esa misma fecha.
3. Que, con fecha 30 de abril de 2025, se realizó la apertura electrónica de la referida propuesta pública, acto en el cual se aceptó, según consta en el acta de apertura emitida por el Portal Mercado Público, las ofertas presentadas por los siguientes oferentes:

Oferente	R.U.T.
Clean Soluciones Ambientales SPA	76.339.345-3
Fumigaciones Antumalén Limitada	76.538.856-2
Green Pest Control SPA	76.220.664-1
Vichuquen Servicios SPA	76.769.358-3
Sociedad de Profesionales Ambientales Limitada	76.010.116-8
Artículos de Seguridad Carol Carilao Castaneda E.I.R.L.	76.896.394-0
Soluciones Ambientales e Industriales SPA	77.859.785-3
Sanides Chile SPA	77.154.856-3

4. Que, la Comisión Evaluadora designada al efecto, declaró que **Green Pest Control SPA** y **Artículos de Seguridad Carol Carilao Castaneda E.I.R.L.**, no continuaban en el proceso licitatorio, debiendo declararse inadmisibles sus ofertas por los motivos que se señalaron en su evaluación. Asimismo, evaluó las ofertas recibidas, tanto en sus aspectos técnicos como económicos, conforme a la pauta de evaluación contenida en las Bases de Licitación, emitiendo el Informe de Evaluación mediante Memo Gest. y Pres. N° 178 de fecha 22 de mayo de 2025, sugiriendo a la señora Alcaldesa, salvo su mejor parecer, la adjudicación de la propuesta pública a **Vichuquen Servicios SPA.**, al haber obtenido 96 puntos, siendo el primer lugar en el orden de prelación en la evaluación de su oferta técnica y económica.
5. Que, acogiendo la sugerencia de la Comisión Evaluadora, y aprobado el gasto mediante el Acuerdo Concejo N°130/2025 adoptado en la 1218° Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 10 de junio de 2025 y el Informe de Imputación N°4674, de fecha 17 de junio de 2025, de la Dirección de Administración y Finanzas, se adjudicó la licitación a la empresa **Vichuquen Servicios SPA.**, RUT N° **76.769.358-3.**, por un monto de UTM 4.345, impuestos incluidos, por el período de 24 meses, aprobándose mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2117, de fecha 26 de junio de 2025, y publicándose en el Portal Mercado Público con la misma fecha. Asimismo, se declararon inadmisibles las ofertas presentadas por **Green Pest Control SPA.**, RUT N° **76.220.664-1.**, y **Artículos de Seguridad Carol Carilao Castaneda E.I.R.L.**, RUT N° **76.896.394-0.**
6. Que, con fecha 27 de junio de 2025, se solicitó mediante correo electrónico a la empresa **Vichuquen Servicios SpA.**, RUT N° **76.769.358-3**, la entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento y la documentación necesaria para proceder con la adjudicación, conforme a lo establecido en las bases de licitación.
7. Que, el plazo estipulado para la presentación de la Garantía de Fiel Cumplimiento venció el día 04 de julio de 2025, sin que la empresa hiciera entrega del documento.



8. Que, de acuerdo con el Artículo 58 del Decreto 661 que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886, señala "Si el adjudicatario se desistiere de firmar el contrato, o aceptar la orden de compra, o no cumplierse con las demás condiciones y requisitos establecidos para la suscripción o aceptación de los referidos documentos, la Entidad licitante podrá, junto con dejar sin efecto la Adjudicación original, adjudicar la licitación al oferente que le seguía en puntaje".
9. Que, en virtud de lo anterior, y para readjudicar la licitación pública, se solicita a los señores oferentes que continúan participando en el proceso concursal, prorrogar la vigencia de sus ofertas por un **período adicional de 30 días corridos**, contados a partir de la fecha de dictación del presente Decreto. Los interesados deberán informar su aceptación a dicha prórroga enviando un correo electrónico a comprasintermedias@lascondes.cl.

DECRETO:

1. **DÉJASE SIN EFECTO** la adjudicación al proveedor **Vichuquen Servicios SPA**, RUT N°76.769.358-3., aprobada mediante el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2117, de fecha 26 de junio de 2025. Y manténgase vigente el numeral 12 del Decreto Alcaldicio.
2. **DECLÁRASE INADMISIBLE** la oferta presentada por el oferente **Vichuquen Servicios SPA**, RUT N°76.769.358-3., en la Licitación Pública ID N° 2345-29-LP25, conforme a los motivos expuestos en los Considerando del presente Decreto Alcaldicio.
3. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl ID N° 2345-29-LP25.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA



JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Finanzas
- Oficina de Partes